

Lineamientos de Comunicación Social del ICAI

Enero 2007

INTRODUCCIÓN

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) como instancia autónoma, difunde, socializa y rinde cuentas sobre las actividades realizadas de promoción y capacitación y sobre las inconformidades de ciudadanos con las instituciones públicas, conforme Artículo 40, Fracción VII, Inciso 5 de la Ley del ICAI.

A raíz del acuerdos 0/22/22 del Consejo General en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, para la implementación de políticas de comunicación social se realiza este documento de trabajo. La fracción III del artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública menciona como principios de la cultura de transparencia la promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, en el marco de una sociedad democrática.

También el programa Anual de Cultura de Transparencia Informativa y las líneas estratégicas de la Unidad de Cultura de Transparencia establecen la necesidad del promover la cultura de acceso a la información pública y proporcionar elementos informativos a los servidores públicos de los diferentes sujetos obligados, para que conozcan los contenidos temáticos del paquete legal de acceso a la información pública y los temas afines.

Este documento contribuirá a generar un acercamiento con la sociedad y establecer una relación permanente con los medios de comunicación, asociaciones civiles, grupos empresariales y académicos, para hacerlos partícipes en este proceso de cambio gradual.

La consolidación hacia la democracia participativa y un estado abierto a la inspección pública y la creación de un instituto autónomo obliga a crear una normatividad interna sobre la forma en que se declara y se aplican los recursos del Instituto designados a la publicidad y difusión.

Por ello se presentan las Políticas de Comunicación Externa del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública cuyo objetivo es informar plenamente a la ciudadanía sobre los programas y acciones del ICAI.

Los beneficios son los siguientes:

Se detallan elementos para realizar declaraciones de miembros del instituto y del consejo general, que manejen la misma línea discursiva.

Se implementan medidas de control para la autorización y seguimiento de los gastos.

Se jerarquizan las campañas que tendrán acceso a medios electrónicos.

Se pretende la contratación de medios impresos que cuenten con información de su certificación de circulación pagada, perfil de lectores y cobertura geográfica.

PRINCIPIOS Y RELACIONES PÚBLICAS

Los medios de comunicación son formadores de opinión y la mayoría de la información que llega a los ciudadanos de las decisiones de gobierno es a través de ellos. Pero también entendemos que los medios de comunicación son un negocio, sin embargo,

también tienen una responsabilidad social y se espera que no confundan el interés público con el comercial.

La actitud del ICAI hacia lo publicado en los medios de comunicación es estar abiertos a la crítica, tolerantes a las discrepancias y a favor de la información profesional con hechos fundados e integridad. Los principios de las políticas de comunicación con los medios son:

- El derecho de las personas a la información pública.
- El derecho a la libertad de expresión.
- El derecho ciudadano a participar en las decisiones públicas.

Dado que el ICAI es una entidad pública que entre sus obligaciones se encuentra la vigilancia, se establecen los siguientes principios de las políticas de comunicación sobre las entidades públicas:

El ICAI respetará las opiniones de los servidores públicos y se abstendrá de hacer declaraciones de descalificación o de injuria hacia ellos.

El ICAI y sus representantes declararán sólo sobre temas relacionados a su naturaleza y evitará emitir opiniones de otros temas que no son de su competencia.

El ICAI respeta los canales institucionales de comunicación de las entidades públicas y si no se ha recibido notificación oficial de los asuntos de nuestra competencia, debe aclararse pero no podemos emitir una postura al respecto.

Además se contempla en estas políticas lo establecido en el Artículo 43 del Manual de Políticas Internas del ICAI llamado "De la presencia en los medios" que establece:

Cada vez que algún miembro del instituto tenga una intervención en medios de comunicación impresa, se adjuntará la leyenda del cargo que ocupa en el instituto, y que esa opinión no representa la posición del ICAI, sino la propia.

Cuando se trate de medios electrónicos esto se hará estableciendo con el entrevistado o el interlocutor, que esta tampoco es la posición institucional del instituto, sino la propia.

ESTRATEGIAS

Este documento es un acercamiento para sentar las bases de una relación profesional con los medios de comunicación y las empresas de publicidad. A continuación los elementos más importantes a considerar en el ICAI:

Envío de comunicados

El objetivo de un comunicado de prensa es que los medios de comunicación tengan elementos para complementar la información de los eventos realizados por el ICAI y estén enterados de las actividades y las posturas, dado que es un tema que requiere vastas explicaciones.

La Unidad de Comunicación y Difusión (UCD) deberá enviar al menos tres comunicados por semana de las actividades realizadas por el ICAI. La definición de los comunicados que se envían será decidida por la Dirección General en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social ya sea en persona o a través de correo electrónico.

Los comunicados no deberán exceder las 450 palabras, a menos que sea un tema de amplio desarrollo y deberán incluir citas textuales de las declaraciones de las personas

involucradas en los eventos. Una vez acordado el comunicado, existen dos formas de distribución:

1.-En Internet: La forma de envío es a través del sistema administrador del ICAI y lo realiza el Director de la Unidad de Comunicación Social y Difusión. Para este tipo de envíos se debe tomar en cuenta el uso de lenguaje para Internet dinámico.

Una vez enviado el comunicado por Internet se procede a definir a qué tipo de público se envía el comunicado por correo electrónico:

a) Público en general: Comunicados generales e informativos de los eventos y actividades del instituto que se envían a la base de datos de medios de comunicación establecida.

b) Público especializado: Comunicados con información más a detalle que involucra temas técnicos y políticamente complejos para explicar que se envían además de la base de datos de medios de comunicación locales, se envía a columnistas, medios nacionales, asociaciones civiles, instituciones estatales y nacionales de acceso a la información y grupos empresariales.

Una vez definido el tipo de comunicado por correo electrónico, se envía al director de la UCD. Todos los comunicados deberán ser remitidos con copia escrita o electrónica a la Dirección General y al Consejo General.

Organización en bases de datos

Se deben enlistar en una base de datos los medios de comunicación en el estado de medios impresos, revistas, radio, televisión e Internet. El programa utilizado será Microsoft Access, basado en varios campos.

Con efectos de exportar la base de datos, se enlistarán tres columnas: nombre, tipo de contacto, correo electrónico, teléfono y organización.

Esa base de datos será el modelo para enviar los correos electrónicos y los comunicados de prensa y estará organizada en diferentes grupos de correos electrónicos:

a) Medios de comunicación locales: Listado de reporteros de la fuente, editores y correos electrónicos de las redacciones.

b) Medios de comunicación nacionales: Listado de reporteros de la fuente, editores y correos electrónicos de las redacciones.

c) Columnistas locales y nacionales: Correos electrónicos de columnistas locales y nacionales.

d) Asociaciones Civiles y académicos: Correos electrónicos de asociaciones civiles y académicos en el estado y nacionales.

e) Grupos Empresariales: Correos electrónicos de asociaciones y gremios empresariales estatales.

f) Servidores Públicos: Correos electrónicos de titulares de las entidades públicas y de las unidades de atención en el estado de Coahuila.

g) Institutos de transparencia: Correos electrónicos de instituciones estatales y nacionales de acceso a la información.

h) Boletín todos: Todos los correos electrónicos capturados en la base de datos con el objetivo de que se envíe cada 15 días en el boletín electrónico.

Conferencias de prensa

Las conferencias de prensa se realizarán a solicitud de la mayoría del Consejo General, son organizadas por la Dirección General a través de la UCD, y se deberán pedir a la DG a través de las reuniones semanales, las reuniones mensuales o por correo electrónico.

Una vez realizada la petición la Dirección General definirá lugar, fecha y hora de la conferencia de prensa. Después se requiere realizar una invitación a los medios de comunicación.

La forma de convocar a los medios es la siguiente: a través de llamadas por teléfono, correos electrónicos y personal. Cuando se requiera convocar a los medios por Sesión Ordinaria del Consejo General, la Secretaría Técnica deberá informar con al menos tres días de anticipación sobre los detalles de la sesión a la Dirección General para anunciarlo en Internet. Para el caso de sesiones extraordinaria del Consejo General será con 24 horas de anticipación.

Una vez hecha la invitación, el Consejo General por mayoría definirá las personas que participarán en la conferencia y será asesorado por la Dirección General, y la Unidad de Comunicación y Difusión sobre la estrategia de comunicación. De ser necesario asesorará también la Secretaría Técnica.

También el Consejo General de la manera en que se señala en el párrafo anterior, definirá quiénes deberán estar presentes en la conferencia de prensa. La organización de la conferencia y la logística será realizada por la Dirección General a través de la Unidad de Comunicación y Difusión.

Contratación de medios de comunicación

Existen tres tipos de contrataciones hacia los medios de comunicación:

- a) Desplegados: Los desplegados serán contratados por la Dirección General a Través de la Unidad Administrativa y previo acuerdo con el Consejo General.
- b) Invitaciones a eventos: Las invitaciones a eventos serán contratados por la Dirección General a través de la Unidad Administrativa y previo acuerdo con el Consejo General.
- c) Otros: Otra de las formas de contratación es para campañas publicitarias las cuales se deben hacer a través de una agencia de publicidad o del mismo instituto. Una vez acordado con la agencia los medios serán contratados por la Dirección General a través de la Unidad Administrativa y previo acuerdo con el Consejo General.

Aclaraciones a los medios de comunicación

En caso de alguna aclaración, está será acordada por la mayoría de los miembros del Consejo General apoyados por la Dirección General y la Unidad de Comunicación y Difusión, y de ser necesario la Secretaría Técnica, y se tomarán las medidas conducentes.

Sobre la línea discursiva

La línea discursiva para los diferentes asuntos y temas del instituto será fijada en reuniones periódicas una vez por semana y en casos extraordinarios cuando así lo ameriten las circunstancias.

En todo caso, la línea discursiva será fijada por mayoría en el seno del Consejo General, con el apoyo de la Dirección General, la Dirección de Comunicación y Difusión, y de ser necesario la Secretaría Técnica.

El Instituto contará con un Vocero, que será el encargado de fijar la posición institucional previamente acordada por la mayoría del Consejo General. En caso de que el vocero no se encuentre disponible, se aplicarán las siguientes determinaciones:

El Presidente del Consejo General con los medios de comunicación.

El Consejero Presidente será quien atienda a los medios de comunicación ya sea en eventos públicos o cuando se reciba a un medio de comunicación para una entrevista y el vocero no se encuentre disponible.

Para que la línea discursiva represente la posición del instituto tendrá que ser acordada previamente con los miembros del Consejo General, en los términos planteados en las presentes políticas.

Cuando se le consulte sobre temas que no hayan sido previamente acordados, se abstendrá de dar su opinión o de informar; debiendo señalar que Él representa una institución colegiada, y se emitirá una opinión una vez analizado, y fijado una posición de manera institucional.

En el caso específico de entrevista, el Consejero Presidente, podrá pedir a los consejeros propietarios que atiendan a los medios de comunicación, si es que están de acuerdo. De otro modo se podrá pedir, si se decide por mayoría, que atiendan a los medios de comunicación la Secretaría Técnica o la Dirección General, con apoyo de la Unidad de Comunicación y Difusión.

Los Consejeros Propietarios con los medios de comunicación.

Los Consejeros Propietarios con los medios de comunicación serán la segunda instancia que los atiendan ya sea en eventos públicos o cuando se reciba a un reportero para una entrevista.

Para que la línea discursiva represente la posición del instituto tendrá que ser acordada previamente con los miembros del Consejo General, en los términos planteados en las presentes políticas.

Cuando se le consulte sobre temas que no hayan sido previamente acordados, se abstendrá de dar su opinión o de informar; informando que se emitirá una opinión una vez analizado el tema, y fijado una posición de manera institucional.

En el caso específico de entrevista un Consejero Propietario podrá pedir, previo acuerdo por mayoría del Consejo General, que atiendan a los medios de comunicación la Secretaría Técnica o la Dirección General, con apoyo de la Unidad de Comunicación y

Difusión.

CERTIFICACIÓN

La Dirección General y la Secretaría Técnica con los medios de comunicación

La Secretaría Técnica y la Dirección General son la tercera instancia que atiende a los medios de comunicación ya sea en eventos públicos o cuando se reciba a un reportero para una entrevista, después de el Consejero Presidente y los Consejeros Propietarios.

Para que la línea discursiva represente la posición del instituto tendrá que ser acordada previamente con los miembros del Consejo General, en los términos planteados en las presentes políticas.

Cuando se le consulte sobre temas que no hayan sido previamente acordados, se abstendrá de dar su opinión o de informar; informando que se emitirá una opinión una vez analizado el tema, y fijado una posición de manera institucional.

El papel específico de la información que la Secretaría Técnica puede informar de es sobre los acuerdos que le competen, requerimientos, resoluciones y procesos legales del Consejo General y todo lo relacionado con la Unidad Jurídica, específicamente sobre si un recurso llegó o no, o sobre la fecha de notificación.

El papel específico de la información que la Dirección General puede informar es sobre acuerdos que le competen, proyectos y programas de trabajo, cursos, eventos y todo lo relacionado con las unidades del instituto a su cargo.

En el caso específico de no estar presente la Secretaría Técnica, y si el asunto es eminentemente jurídico, el Consejo General pedirá a la Unidad Jurídica atender a los medios de comunicación.

En el caso específico de no estar presente la Dirección General, y si el asunto es relacionado con las unidades del instituto, el Consejo General pedirá a la Unidad de Comunicación y Difusión que atiendan a los medios de comunicación.

En el caso particular de los directores de unidad y responsables de área que se encuentren de gira o sean entrevistados por los medios de comunicación, deberán pedir autorización para declarar a su superior jerárquico.

Del Incumplimiento de las Políticas de Comunicación Externa.

En caso, de que existan contravenciones a las políticas de Comunicación Externa, cualquier funcionario del ICAI dará vista a la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina para que realice lo que a su juicio corresponda de la misma manera el Consejo General por mayoría, determinara las acciones para remediar el daño causado por el incumplimiento.

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la vigésima séptima sesión ordinaria del día 10 de enero del año 2007

Número de acta: ACT/ORD/27/10/01/2007

Anexos: Documentos punto: 2, 4, 5, 5.1, 6, 7, 8, 9, 10, y 11

En el salón del magisterio de la sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ubicado en la avenida Adolfo López Mateos sin número de la colonia Héroes del 47 de la ciudad de Castaños, Coahuila, siendo las doce horas (12:00) horas, del día diez (10) de enero del año dos mil siete (2007), conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se reunió el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la vigésima séptima sesión ordinaria

Ante la presencia de los Consejeros Propietarios licenciados Alfonso Raúl Villarreal Barrera y Manuel Gil Navarro, el Director General licenciado Alejandro Cárdenas López y el Secretario Técnico licenciado Luis González Briseño, el Consejero Presidente licenciado Eloy Dewey Castilla, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. - Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 4.- Presentación del estado que guarda la Información Pública Mínima de los sujetos obligados al día 20 de diciembre del año dos mil seis, y comparativo al mes anterior.
- 5.- Informe del estado que guardan las solicitudes de acceso en poder de los sujetos obligados al día 20 de diciembre del año dos mil seis, y comparativo al mes de diciembre del año 2005, así como al mes anterior.
- 5.1.- Informe de solicitudes de información por sujeto obligado.
- 6.- Informe del costo del acceso a la información pública.
- 7.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo General.
- 8.- Clasificación de acuerdos en relación a las atribuciones del Consejo General.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

9.- Informe del estado que guardan los requerimientos con base en el artículo 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.1.- Requerimiento número 69/06, interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de Coahuila.

9.2.- Requerimiento número 45/05, interpuestos en contra de la Secretaría de Finanzas.

9.3.- Requerimientos número 65/06 y 68/06, interpuestos en contra del Ayuntamiento de San Buenaventura y la Universidad Autónoma de Coahuila, respectivamente.

10.- Lineamientos para salidas del personal del Instituto.

11.- Políticas de Comunicación Externa para los miembros del Instituto.

12.- Autorización de presupuesto para contingencias laborales.

13.- Análisis y aprobación en su caso, de la cuenta pública del Instituto del cuarto trimestre del año 2006.

14.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. - En el desahogo del primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia a los consejeros del Instituto, estando presentes los tres consejeros propietarios, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Instituto la sesión es válida y los acuerdos que en ella se adopten obligatorios.

2. - Con relación al segundo punto del orden del día, se dio lectura al orden del día, para su aprobación en su caso.

En el uso de la voz el licenciado Manuel Gil Navarro, solicita al Consejo General se modifique el orden del día, particularmente el punto 11, sustituyéndose la palabra externa por social.

Emitiéndose el siguiente:

ACUERDO: 0/27/01.- Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
(Anexo)

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaí.org.mx

3. - En lo relativo al tercer punto del orden del día se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, particularmente a los acuerdos en ella tomados.

En el uso de la voz el licenciado Eloy Dewey, solicita al Consejo General se modifique el acta en el acuerdo número 20, para que se mencione en el mismo el programa "Transparencia en tu colonia", como un programa social prioritario.

En virtud de lo anterior los consejeros emitieron el siguiente:

ACUERDO: O/27/02. - Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior, así como la modificación al acuerdo número O/26/20.

4. - En cuanto al punto cuarto del orden del día, el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Alejandro Cárdenas López, quien explica detalladamente el informe del estado que guarda la información pública mínima de los sujetos obligados al día 20 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO: O/27/03.- Por unanimidad se aprueba el informe del estado que guarda la información pública mínima de los sujetos obligados al día 20 de diciembre del año en curso, y comparativo al mes anterior. (Anexo)

5.- En el desarrollo del punto quinto del orden del día, el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Alejandro Cárdenas López, quien explica detalladamente las características del informe del estado que guardan las solicitudes de acceso en poder de los sujetos obligados al día 20 de diciembre del año en curso, así como al mes anterior.

En razón de lo anterior el Consejo General procede a emitir el siguiente:

ACUERDO: O/27/04. - Por unanimidad se acuerda aprobar el informe del estado que guardan las solicitudes de acceso en poder de los sujetos obligados al día 20 de diciembre del año dos mil seis. (Anexo).

5.1.- En el desarrollo del punto quinto punto uno del orden del día, el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Alejandro Cárdenas López, quien explica detalladamente las características del informe de solicitudes de información por sujeto obligado. (Anexo)

En el uso de la voz el licenciado Manuel Gil Navarro, solicita a la Dirección General se revise el reporte, ya que hay entidades que no reportan solicitudes de información, pero a las cuales

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

se les ha seguido requerimientos, lo anterior a fin de cruzar la información y tener una certeza en lo informado.

En el uso de la palabra el licenciado Eloy Dewey Castilla, expone que secunda la observación realizada por el licenciado Manuel Gil Navarro.

De lo anterior toma debida nota el Director General Alejandro Cárdenas López,

6.- En el desarrollo del punto sexto del orden del día, el licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Luis González Briseño, quien procede a explicar el informe del costo del acceso a la información pública. (Anexo)

En el uso de la palabra el licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barreara, solicita al Consejo general que se emita un acuerdo para que la Secretaria Técnica realice un estudio del costo de la reproducción de la información, destacando en el mismo el principio de gratuidad de la información pública, lo anterior para remitirlo al Congreso del Estado, y así mismo solicita al Secretario Técnico le informe que otras disposiciones importantes han sido publicadas a la fecha.

En el uso de la voz el licenciado Luis González Briseño, le informa al licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, que el día 12 de diciembre del año pasado, apareció publicada en el periódico oficial del Estado la reforma al artículo 49 de la ley del Instituto, que establece un nuevo periodo para quien ocupe la presidencia del Instituto.

En el uso de la voz el licenciado Manuel Gil Navarro, expone que el estudio que se elabore también se remita en el mes de septiembre del año en curso, al Poder Legislativo, para que en el estudio de las leyes de ingresos de los municipios se considere uniformemente el costo de la reproducción de la información pública y no se repita la disparada de costos que actualmente se presenta, igualmente señala la necesidad de que se informe todo lo publicado en el periódico oficial del Estado.

El licenciado Eloy Dewey Castilla, señala que lo relativo a todo lo publicado en el periódico oficial del Estado no se encuentra listado en el orden del día.

En razón de lo anterior el Consejo General procede a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO: 0/27/05.- Por unanimidad se acuerda que la Secretaria Técnica realice un estudio del costo de la reproducción de la información en los sujetos obligados, destacando en el mismo el principio de gratuidad de la información pública y posteriormente se remita al Poder Legislativo del Estado y que en el mes de septiembre se haga contacto con el mismo Poder para que al revisar los planes de ingresos municipales, se considere el principio en mención en el pago por los derechos derivados del costo de la reproducción de la información.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaí.org.mx

7.- En el desarrollo del punto séptimo del orden del día, el licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Luis González Briseño, quien procede a explicar el informe sobre el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo General, inclusive explicando los conceptos que en él se contienen.

En razón de lo anterior el Consejo General procede a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO: O/27/06.- Por unanimidad se aprueba el informe sobre el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo General. (Anexo)

8.- En el desarrollo del punto octavo del orden del día, el licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Luis González Briseño, quien procede a explicar el informe de la clasificación de acuerdos con relación a las atribuciones del Consejo General.

En razón de lo anterior el Consejo General procede a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO: O/27/07.- Por unanimidad se aprueba el informe de la clasificación de acuerdos en relación a las atribuciones de Consejo General. (Anexo)

9.- En el desarrollo del punto noveno del orden del día, el licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Luis González Briseño, quien procede a explicar el informe del estado que guardan los requerimientos con base en el artículo 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En razón de lo anterior el Consejo General procede a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO: O/27/08.- Por unanimidad se aprueba el informe del estado que guardan los requerimientos con base en el artículo 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Anexo)

9.1.- En el desarrollo del noveno punto uno del orden del día el licenciado Eloy Dewey Castilla, como consejero ponente, procede a poner en consideración del Consejo General la resolución en el requerimiento 69/06, interpuesto contra de la Universidad Autónoma de Coahuila, señalando los antecedentes, los considerándos y lo que se propone como resolutivos.

En el uso de la voz el licenciado Manuel Gil Navarro, expone que no está de acuerdo con el proyecto que se presenta ya que considera que se debe de requerir a la Universidad Autónoma de Coahuila la información solicitada.

CERTIFICACIÓN

Acto seguido el licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, expone que se adhiere a la postura del licenciado Manuel Gil Navarro, considerando además que la entidad pública debe cumplir el principio de la antiformalidad de las solicitudes de información.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: 0/27/09.- Por unanimidad se acuerda no aprobar el proyecto de resolución presentado por el licenciado Eloy Dewey Castilla, así mismo que en la siguiente sesión del Consejo General se presente un proyecto en el que se obligue a la Universidad Autónoma de Coahuila a entregar la información solicitada en los términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.2.- En el desarrollo del punto nueve punto dos del orden del día el licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera como consejero ponente, procede a poner en consideración del Consejo General la resolución en el requerimiento 45/05, interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, señalando los antecedentes, el considerando y lo que se propone como resolutivos.

En el uso de la voz el licenciado Eloy Dewey Castilla expone que vota a favor del proyecto presentado por el consejero Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

En el uso de la voz el licenciado Manuel Gil Navarro expone que vota a favor del proyecto presentado por el consejero Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: 0/27/10.- PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado 4, 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 4, 8 fracción IV, 12 fracción IV, 21, 24, 47 y 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, **se requiere** a la Secretaría de Finanzas, respecto de la solicitud número de folio 04770, para el efecto de que esta le informe al ciudadano lo siguiente: 1.- La ruta, detallada que deberá seguir para acceder a la página de internet en donde se encuentran publicadas las prestaciones que recibe el titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los Secretarios del ramo correspondiente. 2.- Se le informe de manera fundada y motivada el aspecto monetario del consumo de combustible, restaurantes y bares y en su caso el límite a erogar. 3.- Se le informe de manera fundada y motivada si los multicitados servidores públicos tienen o no facultades para rentar vehículos aéreos o terrestres y adquirir boletos de avión en líneas comerciales, y si tienen facultades para contratación de asesores en su caso el límite autorizado. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado 4, 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 4, 8 fracción IV, 12 fracción IV, 21, 24, 47 y 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, **se requiere**, respecto Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

de la solicitud número de folio 04771, para el efecto de que la Secretaría de Finanzas le informe al ciudadano el costo de telefonía celular por dependencia de enero a noviembre del año dos mil cinco, indicando el nombre de la persona que tiene a su cargo el teléfono celular y los consumos mensuales. **TERCERO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política de Estado 4, 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 4, 8 fracción IV, 12 fracción IV, 21, 24,47 y 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, **se requiere**, respecto de la solicitud número de folio 04772, para el efecto de que la Secretaría de Finanzas le informe al ciudadano los salarios mensuales de todos y cada uno de los empleados destinados a la operación, mantenimiento y custodia de todos los vehículos aéreos de Gobierno del Estado. Y respecto a la reserva expuesta por la entidad pública, para el efecto de que se informe al ciudadano los viajes al extranjero de enero a noviembre del año dos mil cinco, incluyendo el día, la ciudad de despegue, así como el destino, fecha de retorno y las características de identificación de la nave aérea propiedad del Gobierno del Estado, **se dejan a salvo los derechos** de René Tomas González Valdez para que lo ejercite por la vía de los medios de impugnación, que establece la legislación de la materia y así mismo se recomienda a la entidad pública que a partir de la notificación de la presente solicitud inicie el computo del término para que el ciudadano interponga el recurso de reconsideración en contra de la respuesta objeto de la presente solicitud. **CUARTO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política de Estado 4, 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 4, 8 fracción IV, 12 fracción IV, 21, 24,47 y 58 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, **se requiere**, respecto de la solicitud número de folio 04773, para el efecto de que la Secretaría de Finanzas le proporcione al ciudadano la relación de empresas y personas que han recibido pagos de la Secretaría de Finanzas, por concepto de convenios de publicidad y difusión, en el período de enero a noviembre del año dos mil cinco, y que han sido contratados por la Dirección de Comunicación Social o Dirección de Información y Medios, indicando el nombre de quien recibe el pago, el monto de lo pagado y el concepto, así como la fecha. **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución por oficio al requirente RENÉ TOMÁS GONZÁLEZ VALDEZ en el domicilio ubicado en calle Urrea 340 oriente de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con domicilio en Castelar y General Cepeda sin número de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo la entidad pública deberá informar a esta Autoridad sobre el cumplimiento de la presente resolución en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.

9.3.- En el desarrollo del punto noveno punto tres del orden del día el licenciado Manuel Gil Navarro, como consejero ponente, procede a poner en consideración del Consejo General la resolución en los requerimientos 65/06 y 68/06 interpuestos en contra del Ayuntamiento de San Buenaventura y la Universidad Autónoma de Coahuila, respectivamente.

En el uso de la voz el licenciado Eloy Dewey Castilla expone que vota a favor de los proyectos presentados por el consejero Manuel Gil Navarro.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

En el uso de la voz el licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera expone que vota a favor de los proyectos presentados por el consejero Manuel Gil Navarro.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir los siguientes:

ACUERDO: 0/27/11.- PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 4,10,31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 84 al 101 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 2 y 40 fracción III del Reglamento de Medios de Impugnación en Materia de Acceso a la Información, **SE SOBRESEE**, la acción ejercitada por Jorge G. Villarreal de la Cruz y Catarino J. González Treviño por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública notifíquese la presente resolución por oficio al accionista, con domicilio en la calle I. Fuentes 110-100 en la Zona Centro de Monclova, Coahuila; así como al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, con domicilio en Hidalgo 119 Zona Centro C.P. 2550 en la ciudad mencionada.

ACUERDO: 0/27/12.- PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 4,10,31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, **SE REQUIERE** a la Universidad Autónoma de Coahuila para que en un periodo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución otorgue la información solicitada por el requirente, cubriendo, en su caso, todos los gastos generados por la reproducción del material, siempre y cuando la información de referencia no sea reservada o confidencial. Destacando esta Autoridad Constitucional, que la información solicitada por su naturaleza no podría ser reservada y en caso de que contenga datos personales en los términos señalados en el considerando tercero se deberá generar versiones públicas en las que se protejan los datos personales. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 fracción IV apartado 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información se recomienda a la Universidad Autónoma de Coahuila, que toda solicitud de información sea contestada en los plazos legales. **TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción IV apartados 1,3 y 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se pone a la disposición del requirente para su atención el teléfono 01800 TEL ICAI (8354224) para que comunique a este Instituto sobre cualquier incumplimiento de la presente resolución a fin de tomar las medidas conducentes. **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública notifíquese la presente resolución por oficio al accionista, con domicilio en la calle Modesto Arreola oriente número 1044, colonia Centenario de Monterrey Nuevo León C.P. 6400; así como a la licenciada Fabiola María García Cepeda, Responsable de la Unidad de Atención de Acceso a Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaei.org.mx

la Información Pública y Archivo de la Universidad Autónoma de Coahuila, con domicilio en el boulevard Venustiano Carranza y Salvador González Lobo, sin número, Edificio de Rectoría, planta baja, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

10.- En el desarrollo del décimo punto del orden del día el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, quien expone a detalle el contenido de los lineamientos para salidas del personal del Instituto.

En el uso de la voz el licenciado Eloy Dewey Castilla, señala que una vez aprobados los lineamientos se de una copia de los mismos a todo el personal del Instituto para su debida observancia y aplicación, esto por conducto de la dirección general, así mismo que se publique en la página de Internet del Instituto y además que el área administrativa agregue el informe a la solicitud de viáticos.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: O/27/13.- Se aprueban por unanimidad los lineamientos para salidas del personal del Instituto, debiendo la dirección general proporcionar a una copia de los mismos a todo el personal para su debida observancia y aplicación, además publicarlo en la página de Internet del Instituto. (Anexo)

11.- En el desarrollo del decimoprimer punto del orden del día el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Manuel Gil Navarro, quien expone a detalle el contenido de las políticas de comunicación social para los miembros del Instituto.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: O/27/14.- Se aprueban por unanimidad las políticas de comunicación social para los miembros del Instituto, debiendo la dirección general proporcionar una copia de los mismos a todo el personal para su debida observancia y aplicación, además publicarlo en la página de Internet del Instituto. (Anexo)

12.- En el desarrollo del decimosegundo punto del orden del día el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Alejandro Cárdenas López, quien expone al Consejo General la necesidad de destinar el uno por ciento del capitulo mil del presupuesto del Instituto para contingencias laborales, comentado que esta medida se aplico en le ejercicio fiscal anterior.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: O/27/15.- Se aprueban por unanimidad que el uno por ciento del capitulo mil del presupuesto del Instituto sea destinado para contingencias laborales.

Acto seguido el licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barreara, pide al licenciado Alejandro Cárdenas López, le informe el saldo a la fecha de la contingencia, informando el licenciado Cárdenas que es de la cantidad de doscientos veintitrés mil novecientos noventa y siete pesos.

13.- En el desarrollo del decimotercero punto del orden del día el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, concede el uso de la voz al licenciado Alejandro Cárdenas López, quien expone la cuenta pública del Instituto del cuarto trimestre del año 2006.

Acto seguido en el uso de la voz el licenciado Eloy Dewey Castilla, solicita a la dirección general que cualquier saldo de empleados o funcionarios del Instituto sea pagado al final del ejercicio correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: 0/27/16.- Por unanimidad el Consejo General aprueba la cuenta pública del Instituto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio del año dos mil seis, así mismo que el consejero presidente la presente en el Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

En el uso de la voz el licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, comunica al Consejo General que ya le ha sido entregada la información relativa a la cuenta número 3301.

14.- En el desarrollo del decimocuarto punto del orden del día el Consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, propone al Consejo General que la próxima sesión se realicen en el municipio de Viesca.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: 0/27/17.- Por unanimidad el Consejo General acuerda que la próxima sesión ordinaria del Instituto se realice en el municipio de Viesca.

En el uso de la voz el licenciado Manuel Gil Navarro, solicita al Consejo General emita un acuerdo para que la Secretaría Técnica informe en las subsecuentes sesiones ordinarias todo lo publicado en el periódico oficial del Estado, que atañe al derecho de acceso a la información pública, el Instituto y los archivos, así mismo otro informe en el que se de ha conocer la actividad del Poder Legislativo del Estado en las materias mencionadas.

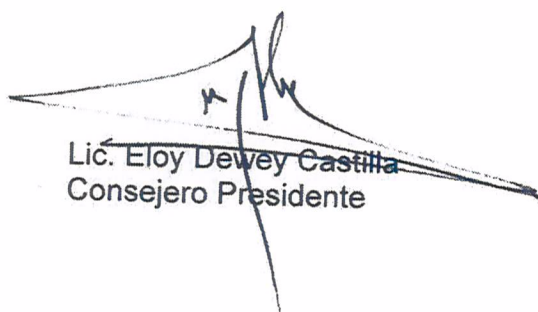
En razón de lo anterior, el Consejo General, procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO: 0/27/18.- Por unanimidad el Consejo General acuerda que Secretaría Técnica informe al Consejo General y en las subsecuentes sesiones ordinarias todo lo publicado en el periódico oficial del Estado, que atañe al derecho de acceso a la información pública, el

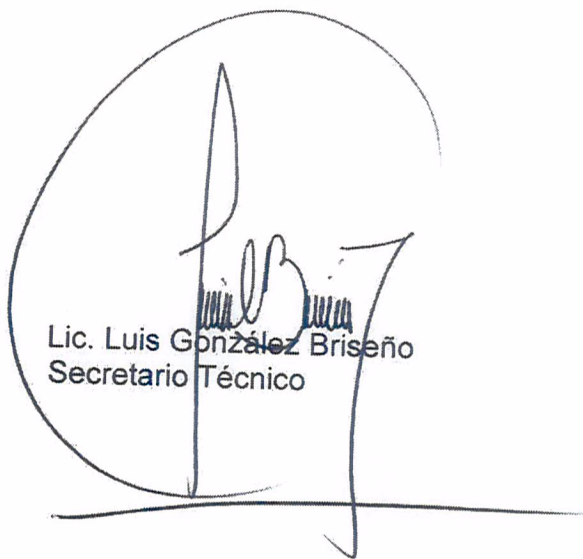
CERTIFICACIÓN

Instituto y los archivos, así mismo otro informe en el que se de ha conocer la actividad del Poder Legislativo del estado en la materias mencionadas.

Acto seguido el Consejero Presidente agradece al Ayuntamiento de Castaños las atenciones prestadas para la celebración de la presente sesión y no habiendo mas asuntos generales que tratar se dio por terminada la misma, siendo las quince horas con cuarenta minutos.



Lic. Eloy Dewey Castilla
Consejero Presidente



Lic. Luis González Briseño
Secretario Técnico

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas, del día 02 de Marzo del año 2021, el Licenciado José Eduardo Vega Luna, Secretario Técnico del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, nombrado mediante acuerdo del Consejo General con fundamento en el artículo 174 fracciones VI, con domicilio en el edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Ignacio Allende y Manuel Acuña, sin número, zona centro de dicha ciudad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 159 fracción II, y 178 fracciones IV y XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, que fue requerida por la Dirección Jurídica del Instituto, la cual consta de (17) Diez y siete fojas útiles, concuerda fiel y legalmente con su original, mismo que se tuvo a la vista y se cotejo. Doy Fe -----



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública
LIC. JOSE EDUARDO VEGA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA